

Oficio Nro. MTA-DDAC-OFI-170320242335

Manta, 17 de Marzo del 2024

ASUNTO: ATENCION AL TE150120241402 CAMBIO DE JURISDICCIÓN

Señora
BAILON ALVIA DOLORES TEOLINDA

MANTA

De mi consideración:

En atención al **TE150120241402**, suscrito por la **Sra. BAILON ALVIA DOLORES TEOLINDA** portadora de la **C.I. 1300632401**, quien por su parte indica, **"De acuerdo a la certificación de ubicación No. 0143-PAVS-PAVS-DPCOTGS(E)-GADM de fecha 12 de junio del 2023 emitida por el Ing. Patricio Alexander Vélez Saeteros Director de Planificación Control y Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo del GAD Montecristi manifiesta DICHO CUERPO DE TERRENO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA JURISDICCION DEL CANTON MONTECRISTI"**, por lo que solicita **"con los antecedentes expuesto y debido que en la certificación de ubicación emitida por la Dirección de Planificación Control y Ordenamiento Territorial y Gestión del Suelo de Montecristi se puede observar la ubicación y coordenadas de la propiedad, solicito me ayude a realizar el cambio cantonal y poder contribuir con la ciudad"**, de lo cual me permito informar lo siguiente.

De acuerdo a ficha registral **P-0845-JRVL** del **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MONTECRISTI**, se certifica que, **"con fecha 22 de septiembre de 1931 consta inscrita en el Registro de la Propiedad con el número (51) la escritura Pública de compraventa, celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Montecristi el 20 de Agosto de 1931 por lo cual consta que el señor Francisco Delgado, da en venta a Favor de los Sr. Manuel Santos Bailón y Segundo Jacinto Alvia, un lote de terreno ubicado en el Sitio Punta Blanca del Cantón Montecristi, el mismo que mide veintidós cuadras en su totalidad más o menos y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas.**

POR EL FRENTE: con propiedad de Eduardo y Bernardo Anchundía.

POR ATRÁS: propiedad de Máximo Holguín.

POR EL COSTADO DERECHO: Con Propiedad de Ángel y pedro Espinal

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Propiedades del comprador Manuel Santos Bailón y Federico Anchundía".

De acuerdo al **CERT:0143-PAVS-DPCOTS-(E)-GADM** emitido el 12 de junio del 2023 por el **Ing. PATRICIO ALEXANDER VELEZ SAETEROS DIRECTOR DE PLANIFICACION CONTROL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION DEL SUELO, CERTIFICACION DE UBICACIÓN**, se indica que, **"con trámite No. TA193, y de acuerdo a solvencia del Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, con fecha 15 de mayo del 2023, No. P-0845-SRVI. Emitido por la Abogada, Silvia Raquel Vélez Loor Mgs. Registradora de la propiedad y Mercantil del Cantón Montecristi, Designada mediante Acción de Personal No. 2023/025 de fecha 12 de abril del 2023.- Certifica-La Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Montecristi, el 20 de agosto del 1931. Consta inscrita en el Registro de la propiedad con número (51), por lo cual consta que el señor Francisco Delgado, da en venta a favor de los señores MANUEL SANTOS BAILON Y SEUNDO JACINTO ALVIA. Un lote de terreno ubicado en el Sitio Punta Blanca del Cantón Montecristi, el mismo que mide veintidós cuadras en su totalidad más o menos y se encuentra circunscrito dentro de los siguiente linderos y medidas:**



MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

POR EL FRENTE: con propiedad de Eduardo y Bernardo Anchundia.

POR ATRÁS: Propiedad de Maximino Holguín.

POR EL CONTADO DERECHO: Con propiedad de Ángel y Pedro Espinal.

POR EL CONSTADO IZQUIERDO: con propiedades del comprador Manuel Santo Bailón y Federico Anchundia.

POSESION EFECTIVA. Se procede a marginar la escritura de Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por los Causantes **MANUEL DE LOS SANTOS BAILON ALONZO Y MARIA CLARA ALVIA REYES**. Dejando como única y Universal Heredera a su única Legítima Hija Dolores Teolinda Bailón Alvia, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar, según escritura celebrada en la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta el 03 de marzo del 2017 e inscrita en el Registro de Posesión Efectiva tomo (01) con el número (18) de fecha 14 de marzo del 2017”.

“se adjunta solvencia del Registro de la Propiedad de fecha 15 de mayo del 2023, con el No. P-0845-SRVL, croquis aprobado por este departamento. Levantamiento Planimétrico con firma de responsabilidad de Arq. Ángel Hidalgo Lopez Reg. Prof M-815”.

ANALISIS TECNICO:

Una vez analizada su solicitud, se procedió a implantar las coordenadas del levantamiento planimétrico adjunto en el plano base del cantón, mismas que al ser graficadas, ubican dicho polígono dentro de esta jurisdicción cantonal de Manta.

Se ha asignado en el sistema **MANTAGIS** el código catastral **No. 6-49-01-03-000**, esta clave se envía a reliquidar los valores prediales por el año en curso ya que dentro de los documentos adjuntos consta el Certificado **No. MA202300053366** emitido por la **TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI** de fecha 8 de junio del 2023 en el cual se indica que, **"el predio propiedad del Sr. SANTOS BAILON MANUEL Y SEGUNDO ALVIA no adeudan valores por conceptos de tasas o impuestos a la Municipalidad hasta la presente fecha"**.

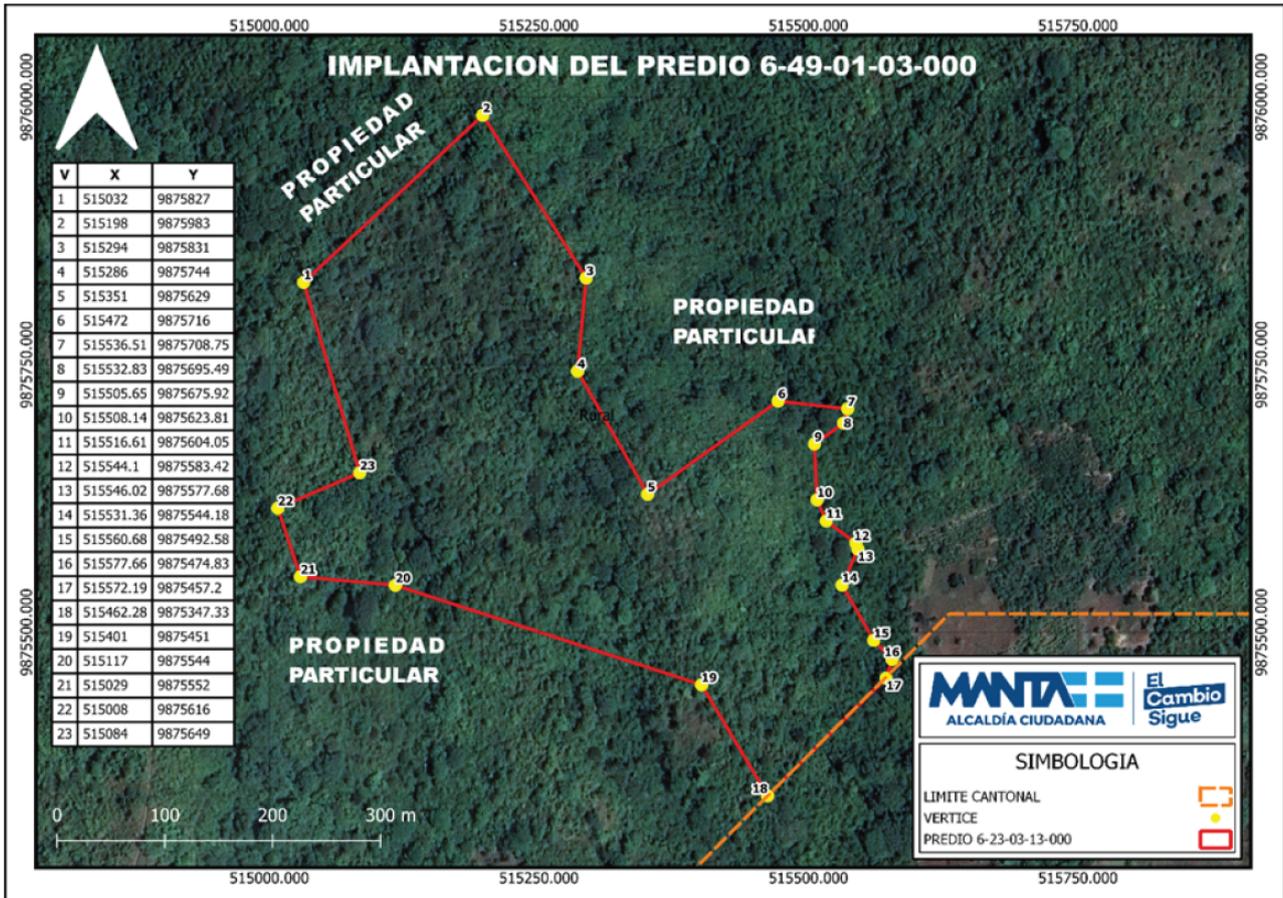


IMAGEN 01_IMPLANTACION DEL PREDIO 6-49-01-03-000

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo indicado anteriormente se concluye que esta dirección ha procedido a catastrar el predio con las coordenadas que se encuentran dentro de la certificación **No. CERT:0143-PAVS-DPCOTS-(E)-GADM** emitido el 12 de junio del 2023 por el Ing. **PATRICIO ALEXANDER VELEZ SAETEROS DIRECTOR DE PLANIFICACION CONTROL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION DEL SUELO** a favor del Sr. Manuel Santos Bailón y Segundo Jacinto Alvia celebrada en la Notaria Publica Primera del Cantón Montecristi, el 20 de agosto del 1931. Por lo tanto, se ha asignado en el Sistema **MANTAGIS** el codigo catastral **6-49-01-03-000**.

CLAVE CATASTRAL: No. 6-49-01-03-000

MEDIDAS Y LINDEROS:

POR EL FRENTE: con propiedad de Eduardo y Bernardo Anchundia.

POR ATRÁS: Propiedad de Maximino Holguín.

POR EL CONTADO DERECHO: Con propiedad de Ángel y Pedro Espinal.

POR EL CONSTADO IZQUIERDO: con propiedades del comprador Manuel Santo Bailón y Federico Anchundia.

AREA TOTAL: Veintidós cuerdas en su totalidad más o menos (157,993.12m2).

PROPIETARIOS: Manuel Santos Bailón y Segundo Jacinto Alvia.

Nota 1: Este trámite se emite de acuerdo con la documentación requerida y presentada de forma particular (trámite TE150120241402) en que solicitan creación de código catastral por cambio de jurisdicción cantonal, así como también la presentación de datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondiente, por lo que salvamos responsabilidad de error u omisión en este trámite.

Nota 2: El presente trámite se ha revisado con la información disponible que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos con otras propiedades, se deja salvado el derecho a terceros.



Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
ELVIS RICARDO GILER MENDOZA
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

Elaborado por
MICHAEL JAVIER BERNARDO VERA

